

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Sucesión intestada
Causante:	EDILBERTO ORTÍZ CORREA, C.C 1.128.404.734
Interesados:	Menor JOC, representado por su madre la señora LUISA FERNANDA CLAVIJO HERNÁNDEZ, C.C 1.128.404.734.
Procedencia	JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALDIDA
Radicado Primera instancia	05001-40-03-016-2019-00604-00
Radicado Segunda instancia	05001-31-10-007-2022-00431-01

Al realizar el examen preliminar del expediente allegado por el Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, con el fin de dar trámite al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la señora MARIA ELENA CORREA RODRIGUEZ, se advierte por el despacho que no obra constancia que el expediente haya quedado a disposición del recurrente para agregar nuevos argumentos conforme lo consagra el numeral 3 del artículo 322 del Código General del Proceso, ni del traslado a la parte contraria del escrito de sustentación del recurso de alzada, tal y como expresamente lo señala el inciso primero del artículo 324 del C. G. P y el artículo 326 ibídem.

Por lo tanto, se dispone la devolución al Juzgado 16 Civil Municipal de Oralidad, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 326 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09d1c656eb62097b668cce2c243c8e389a171b651cc886e939f9e96e169a9d39**

Documento generado en 31/08/2022 11:52:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>